

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DEL 2010



ACTA No. 23

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 11:00 a.m., del día 18 de setiembre del 2010, se reunieron en la oficina de Seguridad Ciudadana (base Alerta Ventanilla), bajo la presidencia del Señor Alcalde del Distrito de Ventanilla (e), JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
MARITA ROSARIO YANAC CALLE
JUAN JOSE RIOS MAQUI
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Concejo

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Alcalde, JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, declara iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1.- Informe No. 152-2010/MDV-GDUO, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras; e Informe No. 286-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que solicitan al Honorable Concejo, se apruebe la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto del financiamiento del 16% del valor de cada proyecto de inversión pública conforme lo indica la Resolución Ministerial No. 152-2010-Vivienda, publicado con fecha 14 de setiembre en el diario oficial "El Peruano". (A la Orden del Día).

El Presidente de la Sesión de Concejo, cede la palabra a la Sra. Nancy Rojas, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, quien indica mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA, de fecha 08 de mayo del 2007 se dispuso la creación del "Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos" (PIMBP), bajo el ámbito del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo, el mismo que aprueba la fusión de varios componentes, entre otros el de la Calle de Mi Barrio, que constituye un proyecto que reduce el déficit de pavimentación de calzadas y veredas, mejora la calidad del medio ambiente, y es co-participativo y co-financiado entre el Gobierno Central, Gobierno Local y la Comunidad Organizada. Por lo que, su intervención es a través de la construcción de pistas, veredas, pintado de fachadas y optimización de áreas verdes y acompañamiento social de los Barrios Urbano Marginales, que cuenten con servicios domiciliarios de agua, desagüe y energía eléctrica. Siendo que, mediante la Resolución Ministerial No.152-2010-VIVIENDA se aprueba la selección, entre otros, de tres Proyectos de Inversión Pública correspondiente al año 2010 a ejecutarse en el Distrito de Ventanilla a través del componente La Calle de Mi Barrio, que se encuentran en fase de inversión, es decir de los proyectos cuentan con el expediente técnico aprobado por la unidad ejecutora respectiva, de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional



de Inversión Pública – SNIP, esto conforme se señala en los lineamientos para la selección y atención de solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión pública aprobado por la Resolución Ministerial N° 051-2010-VIVIENDA. Dichos proyectos son:



- Construcción de Pavimento de las Avenidas Pachacutec Indoamérica y Central Lado Derecho en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla.
- Construcción de Veredas en el A.H. Los Licenciados.
- Mejoramiento de Zona de Estacionamiento en las Avenidas Principales de la C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú.

El artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 152-2010-VIVIENDA establece que los proyectos que corresponden al componente de la "Calle de Mi Barrio" serán financiados con aportes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (80 %), del Gobierno Local (16%) y de la Comunidad (4%). Asimismo, en el artículo 3 de la referida resolución la presentación de documentos necesarios para el trámite pertinente, siendo necesario presentar el Acuerdo de Concejo autorizando al Alcalde de la Entidad Edil la suscripción del Convenio de Financiamiento.

Mediante Memorando N° 0508-2010-MDV/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos que irroguen los porcentajes que le corresponde financiar como contrapartida del financiamiento. Y finalmente, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la suscripción del Convenio de Financiamiento entre esta Corporación Edil y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Asimismo el cofinanciamiento del 20% del valor de cada proyecto de inversión pública (16% que corresponde a la Entidad Edil y el 4% que corresponde a la comunidad).

Pide la palabra, el Regidor Juan José Ríos Maqui, quien solicita que la Gerente de Desarrollo Urbano, explique cual es el porcentaje del valor de la obra, que va a asumir la Municipal, sólo el 16% o también el 4% correspondiente a la comunidad, lo cual es especificado por dicha funcionaria, indicando que la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asumirá el total del 20% del valor de la obra, incluyendo el 4% que corresponde a la comunidad.

Pide la palabra, la Regidora Carmen Elescano, quien indica se debe dejar constancia en acta, que el porcentaje que se va a cofinanciar es del 20%.

El Señor Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** la suscripción del Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución de los proyectos de inversión pública por el Programa Integral Mejoramiento de Barrios y Pueblos, a través de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante administración indirecta correspondiéndole además la operación y mantenimiento de las obras. Asimismo, **APROBAR** el cofinanciamiento del 20% del valor de cada proyecto de inversión pública, entendiéndose que el 16% corresponde a la Entidad Edil y asumiéndose el 4% correspondiente a la comunidad, siendo dichos proyectos los siguientes:

- Construcción de Pavimento de las Avenidas Pachacutec Indoamérica y Central Lado Derecho en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla.
- Construcción de Veredas en el A.H. Los Licenciados.
- Mejoramiento de Zona de Estacionamiento en las Avenidas Principales de la C.P. Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú.

Lo que se aprobó por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

No existiendo más puntos de agenda programados, el Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Extraordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 11:35 a.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ALCALDÍA
Dr. Javier E. Reyner Aragon
Alcalde